



CIRCULAR N° 2

A TODOS LOS ADQUIRENTES:

Ref.: Pliego de Bases y Condiciones "Ruta Provincial N° 17,
tramo: Corcovado - Emp. RNN° 259, Sección: Prog:
26+280.79 - Prog: 54+000,00, Departamento Futaleufú"
(Licitación Pública N° 09-AVP-22)

Se informa a los Sres. Adquirentes del Pliego de la referencia y en virtud de las consultas realizadas por posibles oferentes se pone en conocimiento a los interesados en participar, que debe tenerse en cuenta lo siguiente:

ACLARACIONES SIN CONSULTA

1. En la Especificación Técnica Particular 6 "LOCAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS Y BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS", se debe adicionar además a lo solicitado como equipo mínimo de ingeniería, lo siguiente:
 - 1 (una) PC portátil (Notebook) o de escritorio (Con Monitor de 21" mínimo) con iguales características que la solicitada en dicha especificación.
 - 1 (una) impresora a chorro de tinta color.
 - Insumos necesarios para los dos últimos equipos indicados.
2. En la Especificación Técnica Particular 7 "PROVISIÓN DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN", en el mismo artículo se reemplaza los párrafos:

"El contratista deberá suministrar para movilidad del personal de Supervisión, durante el plazo de ejecución de la obra, desde la fecha de replanteo y hasta la recepción provisional de los trabajos, dos (2) unidades automotoras, tipo utilitario liviano (Kangoo o Partner) y una pick up doble cabina 4x4, además de la suministrada para uso del laboratorio según lo establecido por el Punto 9 de la Sección K.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Edición 1998; estas unidades deberán hallarse en todo momento en buenas condiciones de funcionamiento y en concordancia con los servicios que deba prestar.

Se deja constancia que las tres (3) unidades deben ser nuevas (cero kilómetro) en el momento de ser suministradas a la Supervisión."

Por:

RAUL GUILLERMO SILVA
Tec. Vial
Director de Ing. Vial (a/c)
Administración de Vialidad Provincial

"El contratista deberá suministrar para movilidad del personal de Supervisión, durante el plazo de ejecución de la obra, desde la fecha de replanteo y hasta la recepción provisional de los trabajos, tres (3) unidades automotoras, dos de ellas tipo pick up doble cabina 4x2 y una pick up doble cabina 4x4, además de la suministrada para uso



del laboratorio según lo establecido por el Punto 9 de la Sección K.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Edición 1998; estas unidades deberán hallarse en todo momento en buenas condiciones de funcionamiento y en concordancia con los servicios que deba prestar.

Se deja constancia que las tres (3) unidades podrán tener hasta dos años de antigüedad siempre que se encuentre en buenas condiciones generales y mecánicas en tanto que la unidad de laboratorio debe ser nueva (cero kilómetro) al momento de ser suministradas a la Supervisión."

3. En la Especificación Técnica Particular 24 "BASES Y CARPETAS DE MEZCLAS PREPARADAS EN CALIENTE", se aclara que el cemento asfáltico CA-30 deberá cumplir con los parámetros indicados en la norma IRAM-IAPG A 6835. Los ensayos de viscosidad se deberá realizar según la norma IRAM 6837 en donde el contratista deberá proveer el equipo y los elementos necesarios al laboratorio de obra para realizar dicho ensayo. La frecuencia mínima de los ensayos a realizar son los siguientes:

Parametro	Frecuencia
Viscosidad Rotacional a 60°C según Norma IRAM 6837	Cada Equipo
Resto de los parametros contemplados en la Norma IRAM-IAPG A6835	Trimestral

4. En la Especificación Técnica Particular 32 "GAVIONES DE ALAMBRE TEJIDO, COLOCADAS", se aclara que el diámetro nominal del alambre para la malla es de 2,7 mm y del alambre para refuerzo de bordes será de 3,4 mm.

ACLARACIONES CON CONSULTA

1. **Consulta 1:** En artículo 70 de Sección I.a. BASES Y CONDICIONES GENERALES, se menciona que en caso de que se soliciten horas extras del personal de supervisión deberá ser abonado por la contratista, favor de enviar el valor del jornal mencionado, para tener en cuenta en el costo de la obra.

Respuesta: En todos los casos, la metodología de feriados y horas extras se registrará a la normativa vigente de la Administración de Vialidad Provincial.

Los costos de horas extras son los siguientes:

AGENTE	HORA 100%
Supervisor de obra	\$ 2.589,08
Inspector de obra	\$ 2.215,25
Conductor de obra	\$ 1.815,31
Laboratorista 1	\$ 2.039,49
Laboratorista 2	\$ 1.584,54
Topógrafo	\$ 1.652,13

Observación: costos aproximados de un cuerpo de inspección típico al mes de marzo de 2022 (considerar posibles aumentos salariales).

RAUL GUILLERMO SILVA
Tep-Vial
Director de Ing. Vial (ejc)
Administración de Vialidad Provincial



Para esta obra en particular, las horas extras no pueden descontarse de los certificados de obra, razón por la cual se deberá firmar un convenio con la Repartición donde se fijará el alcance y montos aproximados de horas extras. Al finalizar cada mes deberán depositarse los montos correspondientes a las horas extras efectivamente realizadas en la cuenta de la Administración de Vialidad. Se deja aclarado que la empresa es la que solicita las horas extras del cuerpo de inspección para la ejecución de trabajos fuera del horario habitual.

2. **Consulta 2:** Favor de informar si ya fueron realizadas todas las expropiaciones, ya que en prácticamente toda la obra hay que realizar las mismas y con distintos propietarios. Aclarar si alguna gestión o costo correrá por cuenta del contratista

Respuesta: La Administración de Vialidad Provincial se ocupa de la liberación de la traza de la obra. La contratista no deberá efectuar ninguna gestión ni afrontar costos con respecto a este asunto.

3. **Consulta 3:** Se cuenta con factibilidad de la proveedora del servicio eléctrico propietaria de la línea a trasladar? Ya que es imposible realizar un pedido de factibilidad y ejecución de proyecto en el plazo de la etapa licitatoria. Favor de aclarar que debemos considerar en el ítem de traslado de línea eléctrica.

Respuesta: Para los ítems de obras con proyecto a cargo del Contratista, como traslado de líneas eléctricas, los oferentes deberán atenerse a las previsiones del Pliego, gestionando ante quien corresponda, los datos que consideren relevantes para la conformación de su Oferta. No se ameritan cambios en los Pliegos ni en los plazos de apertura.

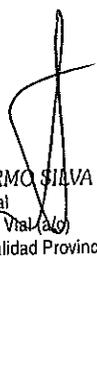
4. **Consulta 4:** Los porcentajes planteados en el plan de trabajos que se encuentra confeccionado al final de los anexos de la sección I.a, son obligatorios? O la contratista podrá hacer su propuesta?

Respuesta: La Contratista deberá presentar su propio plan de trabajo con la propuesta según el artículo 6 de la Sección I.b respetando la veda invernal y teniendo en cuenta el formato u otro similar de los anexos mencionados.

5. **Consulta 5:** Tiene la Administración de Vialidad Provincial Canteras en el tramo susceptibles de ser utilizadas para esta Licitación.

Respuesta: En el artículo 2. "Yacimientos o Préstamos y Accesos a los mismos" de la sección III.b se especifica las tareas a realizar por el contratista referido a las canteras.

6. **Consulta 6:** Los antecedentes de 200 m³ de hormigón del art. 11 Sección de las bases y condiciones generales se refiere exclusivamente a obras de arte como


RAUL GUILLERMO SILVA
Tec. Vial
Director de Ing. Vial (a/o)
Administración de Vialidad Provincial
P/A



alcantarillas o puentes en una sola licitación, o pueden tomar la suma de obras de hormigón de otro tipo como por ejemplo pavimentos de hormigón.

Respuesta: En el artículo 11 de la sección I.a se aclara que la cantidad indicada de hormigón ejecutado corresponde a alcantarillas y/o puentes dentro de una obra vial.

7. **Consulta 7:** Se puede realizar una Oferta alternativa considerando el otorgamiento de un anticipo financiero en esta Licitación.

Respuesta: En la presente Licitación no se prevé anticipo financiero.

8. **Consulta 8:** Los antecedentes de Obras solicitados en el art. 11 Sección de bases y condiciones generales hasta que antigüedad son considerados.

Respuesta: No se exige antigüedad.

9. **Consulta 9:** ¿Se puede acreditar la experiencia requerida de mantenimiento invernal con el repaso de desvíos y/o aporte de ayuda de maquinaria dentro de un contrato de construcción de ruta en periodo invernal?

Respuesta: El mantenimiento no acredita para el presente artículo

10. **Consulta 10:** ¿Son admisibles aquellas ofertas en forma de ute en la que una de las empresas no tienen antecedentes con vialidad provincial?

Respuesta: Todas las empresas que componen la UTE deberán acreditar que al menos una vez trabajaron para la Administración de Vialidad Provincial.

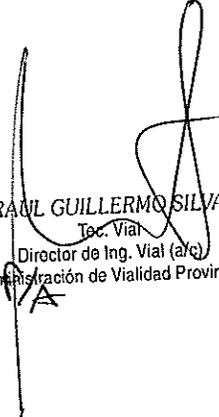
11. **Consulta 11:** En el caso de una UTE ¿Cómo se toman en cuenta los antecedentes de 200 m³ de hormigón y 30.000 m² de carpeta asfáltica?

Respuesta: Se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada empresa que conforma la UTE. No se aceptaran las empresas que en forma individual no puedan acreditar experiencia en la ejecución de alguno de los dos trabajos

12. **Consulta 12:** En el caso de una UTE ¿ambas empresas deberán acreditar experiencia en obras con veda invernal?

Respuesta: Al menos una de las empresas que componen la UTE deberá acreditar experiencia en obras con veda invernal.

13. **Consulta 13:** Es de uso común que las obras viales son de jornales extensos. ¿Se puede organizar con sistemas de franco y rotaciones de parte de la inspección con otros agentes de AVP para evitar este costo extra?


RAÚL GUILLERMO SILVA
Tec. Vial
Director de Ing. Vial (a/c)
Administración de Vialidad Provincial



Respuesta: La organización de los cuerpos de inspección es facultad de la Administración de Vialidad Provincial.

14. **Consulta 14:** La presente obra es con fondos nacionales, ¿este apartado corresponde? Ya que los agente son provinciales.

En las obras nacionales con inspectores del gobierno Nacional se hacen cargo de las horas extra de los agentes.

¿Esto no excede lo ético, al tener que pagar la empresas horas extras a la repartición que lo inspecciona?

Respuesta: Se responde con la Consulta 1.

15. **Consulta 15:** En caso de que se tenga que contemplar ¿Cuántas personas de inspección se afectara a la Obra?

Respuesta: Se responde con la Consulta 13.

16. **Consulta 16:** Las horas que se descuenta, ¿son a valores netos? ¿O con cargas sociales?.

Favor de enviar el valor de jornal mencionado, para tener en cuenta en el costo de la obra y aclarar si se incluye.

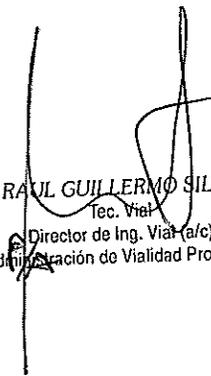
Respuesta: El cuadro de la Consulta 1 incluye cargas sociales.

17. **Consulta 17:** Además, la redeterminación de Nación no se corresponde con los arreglos salariales de AVP, ¿Cómo tenemos en cuenta esta incidencia en 36 meses con la actual inflación que tenemos en el País?

Respuesta: La empresa deberá estimar esta incidencia en su propuesta económica.

18. **Consulta 18:** Favor de informar si ya fueron realizadas todas las expropiaciones de terreno ya que la planimetría del proyecto no coincide con la traza existente, ya que prácticamente toda la obra hay que realizar las mismas y con distintos propietarios. La falta de esto genera Gastos Generales y jornales caídos que no se contemplan en la cotización. A su vez impide el desarrollo de secuencia normal de la Obra, donde primero se desarrolla corrimiento de Alambrado para impedir que se escapen los animales y posterior excavación o terraplén, subbase, base y Carpeta. Esto ya paso en la obra de Ruta 43 Provincial y genero equipos parados como falta de secuencia de trabajos y dejar sectores sin intervenir, lo que conlleva movilizar nuevamente el equipo al lugar dejado sin intervenir.

Respuesta: Se responde con la Consulta 2


RAUL GUILLERMO SILVA
Tec. Vial
Director de Ing. Vial (a/c)
Administración de Vialidad Provincial

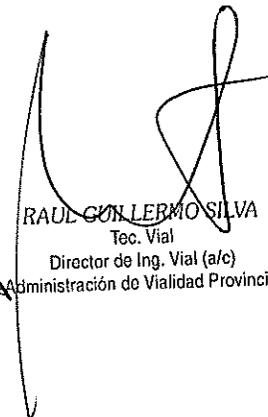


19. **Consulta 19:** Solicitamos relevamientos topográficos con perfiles previos, para constatar volúmenes de desmonte/terraplén. Esto es imprescindible para analizar el movimiento de suelos y la posible compensación con material previamente excavado

Respuesta: No corresponde la entrega de esa documentación solicitada.

En el pliego de licitación se incluyen los cómputos métricos con la planilla de movimiento de suelos

Atentamente,


RAUL GON LERMO SILVA
Tec. Vial
Director de Ing. Vial (a/c)
P/A Administración de Vialidad Provincial